

<u>SERVICIOS VARIOS.</u>		
INFORMACIÓN GENERAL		
Requisitos generales	El agente naviero o consignatario solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Gerencia de Puerto con copia a la Jefatura de Operaciones.	
Tiempo de respuesta	Inmediato	
Área encargada	Departamento de Operaciones.	
Encargado del servicio	Ing. Carlos Fuentes	
Dirección donde solicitar el servicio	Email: carlos.fuentes@corsain.gob.sv	
	Teléfono: 2601-4740	
Observaciones	Costo:	
	Alquiler de lancha de 30 pies, 75HP	US\$101.30 Hr o fracción
	Atención de buques en fondeo	US\$200.22 Cobro único
	Cargo por uso de instalaciones para retiro de desechos	\$6.10 TM
Costo total del servicio	\$0.00	
<p>Servicios Varios a los Barcos: Servicios no obligatorios que el Puerto presta a los buques y a los consignatarios a solicitud de éstos. Entre los servicios varios están: a) Servicio de lancha. Su cobro será por hora o fracción. b) Atención a buques en fondeo: Consiste en trasladar a las autoridades portuarias para el recibo del buque cuando no ingresen a muelle. c) Cargo por uso de instalaciones para el retiro de desechos: Consiste en el cobro que se aplica a los desechos provenientes de la embarcaciones atracadas, siendo éstos aceite quemado, aguas de sentina, aguas residuales y agua producto de limpieza de bodegas o tanques. Su cobro se hará por TM/Vehículo cada vez que se haga el retiro a muelle.</p>		
PASO 1		
La Agencia Naviera, Consignataria o persona jurídica solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Gerencia de Puerto con copia a la Jefatura de Operaciones.		
PASO 2		
El Departamento de Operaciones coordina con las Autoridades Portuarias y el personal de maniobra la ejecución del servicio		
PASO 3		
El Encargado de Muelle tramita firma del cliente en el Reporte de Servicios Portuarios.		

PASO 4	
El Encargado de Muelle entrega el Reporte de Servicios Portuarios a Tesorería del Puerto, para su facturación, cobro y pago por parte del cliente.	
Persona responsable	Jefe de Operaciones
Requisitos	Representante de la Línea Naviera en el país, consignatario, o prestadoras de servicios.
Horario	24 horas, 365 días al año.
Duración	Depende de la operación a realizar
Tiempo de respuesta	Inmediato
Documentos a presentar	Solicitud del servicio en físico o por correo electrónico, y declaración para descarga de desechos MARPOL para el caso de los desechos.
Autoridades Portuarias	
Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Se encarga de revisar la documentación de navegación del buque de acuerdo a tratados internacionales.
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Verifica la documentación de viaje (pasaporte) de los pasajeros y tripulantes.
Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal - Ministerio de Agricultura y Ganadería (DGSVA-MAG)	Verifica condiciones sanitarias de la carga y equipaje, incluyendo ingreso de especies vegetales o animales.
Oficina Sanitaria Internacional del Ministerio de Salud (OSI - MINSAL), La Unión	Realizar vigilancia epidemiológica para la prevención y detección de eventos de importancia en salud pública, brindando asistencia a los viajeros que lo requieran, implementando medidas de control y saneamiento ambiental en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres.
Dirección General de Aduanas - Ministerio de Hacienda (DGA-MH)	Supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones aduaneras, requerir y examinar la información de sujetos pasivos, auxiliares y terceros, necesaria para comprobar el contenido de las declaraciones aduaneras, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
División Antinarcoóticos - Policía Nacional Civil (DAN-PNC)	Investigar la existencia de ilícitos ya sea en la carga, equipaje, equipo, estructura del buque o tripulación.

CARGO POR USO DE INSTALACIONES POR APROVISIONAMIENTO A BARCOS.

INFORMACIÓN GENERAL

Requisitos generales	La Agencia Naviera deberá entregar a Puerto CORSAIN un Listado de vehículos con carga para el Buque, con sus respectiva autorización de ADUANA.	
Tiempo de respuesta	Inmediato	
Área encargada	Departamento de Operaciones	
Encargado del servicio	Ing. Carlos Fuentes	
Dirección donde solicitar el servicio	Email: carlos.fuentes@corsain.gob.sv	
	Teléfono: 2601-4740	
Observaciones	Costo:	
	Avituallamiento y otras provisiones	US\$4.120 TM por Vehículo
	Diésel, otros combustibles y lubricantes para uso de las naves	US\$0.710 TM
	Suministro de agua	US\$2.00 M3
Costo total del servicio	\$0.00	
Cargos por Uso de Instalaciones para Aprovisionamiento a Barcos: Estos cargos se ejecutarán a toda mercancía que ingrese como provisión propia de la operación del buque, tales como alimentos, agua, diésel, combustibles, lubricantes, repuestos y aperos propios de las faenas del buque.		
PASO 1		
La Agencia Naviera deberá notificar a la administración de Puerto CORSAIN la carga que ingresará de las instalaciones y un listado de los vehículos que la transportaran.		
PASO 2		
La administración del puerto deberá verificar que la mercadería que entra o sale del buque, este previamente chequeada por la dependencia de Aduanas según el manifiesto de carga nota de envío o factura		
PASO 3		
El Encargado de Muelle registrará en un Reporte de Servicios Portuarios la cantidad y tipo de carga o provisión que ingrese o salga del buque, obteniendo documentación de respaldo.		
PASO 4		
El Encargado de Muelle tramita firma del cliente en el Reporte de Servicios Portuarios.		
PASO 5		
El Encargado de Muelle entrega el Reporte de Servicios Portuarios a Tesorería del Puerto, para su facturación, cobro y pago por parte del cliente.		
Persona responsable	Jefe de Operaciones	

Requisitos	Estar solvente con la dependencia de Aduanas.
Horario	24 horas, 365 días del año.
Tiempo de respuesta	Inmediata
Documentos a presentar	Factura de la mercadería o nota de envío.
Autoridades Portuarias	
Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Se encarga de revisar la documentación de navegación del buque de acuerdo a tratados internacionales.
Dirección General de Aduanas - Ministerio de Hacienda (DGA-MH)	Supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones aduaneras, requerir y examinar la información de sujetos pasivos, auxiliares y terceros, necesaria para comprobar el contenido de las declaraciones aduaneras, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
División Antinarcoóticos - Policía Nacional Civil (DAN-PNC)	Investigar la existencia de ilícitos ya sea en la carga, equipaje, equipo, estructura del buque o tripulación.

SEVICIOS PORTUARIOS A LA CARGA			
INFORMACIÓN GENERAL			
Requisitos generales	El agente naviero solicita el servicio requerido por medio de nota en físico o correo electrónico dirigido a la Gerencia de Puerto, con copia a la Jefatura de Operaciones.		
Tiempo de respuesta	Inmediato		
Área encargada	Departamento de Operaciones.		
Encargado del servicio	Ing. Carlos Fuentes		
Dirección donde solicitar el servicio	Email: carlos.fuentes@corsain.gob.sv		
	Teléfono: 2601-4740		
Observaciones	Costo:		
	Muellajes a Carga de importación o Exportación.-		Carga de Importación / Exportación: Es la tarifa que pagan los consignatarios, por la movilización de todas las cargas o mercancías de importación y exportación que utilizan el muelle e instalaciones portuarias para descargar, desde y hacia buques atracados. También se cobrará muellaje a
	Muellaje a Productos del mar	US\$1.50 TM	
	Muellaje a Gráneles sólidos, materiales metálicos y carga general	US\$2.97 TM	
	Muellaje a Gráneles líquidos	US\$3.16 TM	
Muellaje a Carga rodante	US\$10.9		

		2 TM	la movilización de carga a través de rampas, embarcaderos, barcazas o cualquier instalación dentro del recinto portuario que almacene mercadería que posteriormente será embarcada. Su cobro se establece por Tonelada Métrica o fracción.
	Muellaje a Equipos y maquinaria	US\$50.5 7 TM	
	Muellaje a Cargo mínimo	US\$60.4 3 Cada vez	
	Cargo a la estiba y desestiba realizada por terceros.-		Cargos a la Estiba y Desestiba Realizada por Terceros: Es el cargo que pagan las empresas que realizan operaciones de estiba y desestiba de carga a buques, dentro de las instalaciones del puerto. El cobro se hará por TM o fracción, según el tipo de carga a manipular y no incluye arrendamiento de equipo.
	Productos del mar, gráneles sólidos, materiales metálicos y carga general	US\$0.20 TM	
	Gráneles líquidos	US\$0.02 TM	
	Carga rodante	US\$4.40 TM	
	Equipos y maquinaria	US\$0.09 TM	
	Costo total del servicio	\$0.00	
	PASO 1		
	Agencia naviera emite nota física o vía correo electrónico dirigido a la Gerencia de Puerto, con copia a la Jefatura de Operaciones, anunciando la llegada de la embarcación al Puerto de CORSAIN, en el que detalla datos generales de la nave, tipo, cantidad y carga a movilizar.		
	PASO 2		
	El departamento de Operaciones coordina con las Autoridades Portuarias y el personal de maniobra para el recibo de la embarcación para que puede iniciar sus operaciones de carga o descarga.		
	PASO 3		
	El Encargado de Muelle tramita firma del cliente en el Reporte de Servicios Portuarios.		
	PASO 4		
	El Encargado de Muelle entrega el Reporte de Servicios Portuarios a Tesorería del Puerto, para su facturación, cobro y pago por parte del cliente.		
	Persona responsable	Jefe de Operaciones	

Requisitos	Representante de la Linea Naviera en el País.	
Horario	24 horas, 365 días del año	
Duración	Dependerá del tiempo de operación del buque.	
Tiempo de respuesta	Inmediato	
Documentos a presentar	Manifiesto de carga.	
Autoridades Portuarias		
Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Se encarga de revisar la documentación de navegación del buque de acuerdo a tratados internacionales.	
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Verifica la documentación de viaje (pasaporte) de los pasajeros y tripulantes.	
Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal - Ministerio de Agricultura y Ganadería (DGSVA-MAG)	Verifica condiciones sanitarias de la carga y equipaje, incluyendo ingreso de especies vegetales o animales.	
Oficina Sanitaria Internacional del Ministerio de Salud (OSI - MINSAL), La Unión	Realizar vigilancia epidemiológica para la prevención y detección de eventos de importancia en salud pública, brindando asistencia a los viajeros que lo requieran, implementando medidas de control y saneamiento ambiental en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres.	
Dirección General de Adunas - Ministerio de Hacienda (DGA-MH)	Supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones aduaneras, requerir y examinar la información de sujetos pasivos, auxiliares y terceros, necesaria para comprobar el contenido de las declaraciones aduaneras, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.	
División Antinarcoóticos - Policía Nacional Civil (DAN-PNC)	Investigar la existencia de ilícitos ya sea en la carga, equipaje, equipo, estructura del buque o tripulación.	

Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura - Ministerio de Agricultura y Ganadería (CENDEPESCA - MAG)	Monitorear la pesca y la acuicultura, así como de la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, para lo cual establecerá mediante resoluciones las medidas de manejo, aprovechamiento y ordenamiento sustentable, alertas tempranas, administración y fomento de las actividades pesqueras y acuícolas.	
--	--	--